

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo singular
Expediente No. 630014003009 2019 00735 00
Sustanciación No. 699

Teniendo en cuenta que la prueba grafológica ordenada en este asunto no fue remitida por la entidad correspondiente, procede el Despacho a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan el artículo 443 del C. G. P., en concordancia con el artículo 392 de la misma obra, para lo cual se fija el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020) a la hora judicial de las dos de la tarde (2:00 pm).

Se convoca a las partes y apoderados para que asistan a la audiencia virtual, so pena de afrontar en caso de no comparecer las desfavorables consecuencias previstas en el numeral cuarto (4º) del artículo 372 de igual codificación, igualmente, se informa que en dicha diligencia se practicará el interrogatorio a las partes.

En la citada audiencia, además de lo anterior, se intentará la conciliación, se ejercerá el control de legalidad o saneamiento del proceso y se fijara el litigio, asimismo, se decretarán y practican todas las pruebas legalmente solicitadas, además se escucharán los respectivos alegatos de conclusión y finalmente de ser oportuno, se dictará la respectiva sentencia.

De otro lado, es pertinente indicar que la diligencia se realizará con o sin la presencia de las partes o de los apoderados judiciales que las representan, sin que sea viable ordenarse aplazamientos de última hora, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, con todo, en caso de presentarse solicitudes en ese sentido y a último momento, lo pertinente se resolverá dentro de la audiencia programada en este auto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 105
Fecha de notificación por estado 23/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f7213863abd3575bd647b050d98c014d179d5d65af8a3f12d88759f96f23ded**
Documento generado en 22/09/2020 12:50:00 p.m.